

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA POR LA QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS SOLICITANTES DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A APOYAR LA CREACIÓN DE EMPRESAS POR JÓVENES GANADEROS, PARA EL EJERCICIO 2018, LA COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE DETERMINADOS REQUISITOS DE CONFORMIDAD CON LAS BASES REGULADORAS

Examinados los expedientes de referencia y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, de 15 de septiembre de 2016 (BOC nº 186, de 23.9.16), se aprueban las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Programa de Desarrollo Rural de la región de Canarias, para el periodo 2014-2020.

Segundo.- Mediante Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, de 21 de junio de 2018 (código BDNS:405469, extracto publicado en el BOC nº 127, de 03.07.18) se convocan para el ejercicio de 2018, subvenciones destinadas a apoyar la creación de empresas por jóvenes ganaderos, contempladas en la submedida 6.1 del Programa de Desarrollo Rural de la región de Canarias, para el periodo 2014-2020.

Tercero.- A efectos de la aplicación del artículo 32.1.b) de las bases reguladoras, para determinar si la explotación declarada por el solicitante se ajusta a la definición de micro o pequeña empresa, se calculan las unidades de trabajo agrario (UTA) de la misma, una vez comprobado el Sistema de Información Geográfico de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) y la situación prevista del ganado, y conforme al Anexo V de las bases reguladoras.

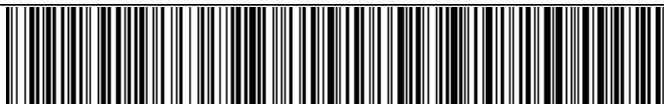
Cuarto.- En aplicación del artículo 33.2.b).3 de las bases reguladoras se realiza el cálculo de las unidades de trabajo agrario de cada explotación para determinar la admisibilidad de aquellas solicitudes que hayan solicitado el incremento de la cuantía de la subvención por UTA adicional en la explotación.

Quinto.- En las comprobaciones realizadas sobre las explotaciones declaradas se constata que todas las referencias de recintos constan en el Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC).

Sexto.- Revisadas las solicitudes presentadas se constata que algunas de las mismas no cumplen con los requisitos recogidos en artículo 32.1.h) de las bases reguladoras sobre no estar incurso en ninguna de las prohibiciones del artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones, y artículo 32.2.d) sobre estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Séptimo.- En el mismo sentido que en los apartados anteriores el órgano gestor realiza comprobaciones sobre el cumplimiento del resto de requisitos, entre ellos los relativos al plan empresarial de los peticionarios, sobre los que se exige su cumplimiento previo a dictar la resolución provisional recogidos en el artículo 32 de las bases reguladoras.

Octavo.- Una vez constituido el Comité de Valoración en sesión de fecha 17 de octubre de 2018, se procede a valorar las solicitudes conforme a los criterios de valoración recogidos en el artículo 34 de las bases reguladoras:





Orden de 15 de septiembre de 2016, de las bases reguladoras del procedimiento, se determina que la referida Dirección General, en estos casos, llevará a cabo los actos de instrucción necesarios para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba formularse la propuesta de resolución.

Segundo.- El artículo 63.5 de las bases reguladoras establece que previo a dictarse la Resolución Provisional el órgano instructor dará trámite de audiencia a los interesados en aquellos supuestos en que haya de tenerse en cuenta para la resolución que pone fin al procedimiento, cualquier hecho, alegación o prueba distinta de la aducida por los solicitantes.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, y en uso de las atribuciones legalmente conferidas, es necesario dar trámite de audiencia de las comprobaciones realizadas,

RESUELVO:

Primero.- Poner en conocimiento de los interesados que se relacionan en el Anexo I las comprobaciones efectuadas por el órgano gestor relativas al cálculo de UTA de las explotaciones declaradas por los solicitantes.

Segundo.- Poner en conocimiento de los interesados que se relacionan en el Anexo II, el incumplimiento de los artículos 32.1.h) y 32.2.d) de las bases reguladoras en lo que se refiere a estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

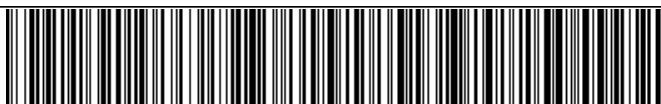
Tercero.- Poner en conocimiento de los interesados que se relacionan en el Anexo III, los incumplimientos de los requisitos de la submedida y el plan empresarial aportado, en base a las comprobaciones realizadas.

Cuarto.- Poner en conocimiento de los petitionarios de la convocatoria la valoración de sus solicitudes conforme al artículo 34 de las bases reguladoras, para cada uno de los criterios de valoración, así como la puntuación total que se recoge en el Anexo IV, advirtiendo que las solicitudes que no alcancen al menos 12 puntos no tendrán derecho a la subvención.

Quinto.- En el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el tablón de anuncios electrónicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, se podrán presentar las alegaciones y, en su caso, aportar los documentos o justificaciones que se estimen pertinentes.

Sexto.- Que se publique la presente Resolución en el tablón de anuncios electrónicos de la Comunidad Autónoma de Canarias .

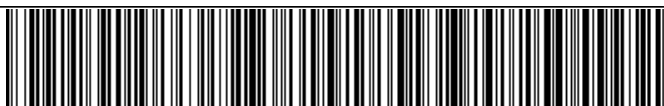
EL DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA
Cristóbal David de Vera Cabrera





ANEXO I
Comprobaciones relativas a las UTA de las explotaciones declaradas

Nº de expediente	DNI/NIF/CIF	Nombre (Apellidos, Nombre)	UTAs
1-61-127-2018-35-36	54083828H	AFONSO NAVARRO , ANDRES	1,0050
1-61-127-2018-35-35	43290420G	ARENCIBIA DIAZ , YOLANDA	3,3879
1-61-127-2018-38-6	43832385C	ARTEAGA FERNANDEZ , FABIAN	1,0050
1-61-127-2018-35-12	45390027X	BOLAÑOS RAMON , SAMUEL	2,6036
1-61-127-2018-35-16	42231907C	BORDON CASTELLANO , GREGORIO	2,0313
1-61-127-2018-35-28	43294043Q	BORDON GONZALEZ , ESTEFANIA	4,1625
1-61-127-2018-38-33	54061876P	BRITO BACALLADO , JONATHAN	1,0050
1-61-127-2018-38-3	43830646Y	BRITO CASTAÑEDA , AYOZE	1,0050
1-61-127-2018-35-24	49822099M	BURGUEÑO CORONEL , VALENTIN OROSMAN	1,0000
1-61-127-2018-35-31	54094116W	CALCINES GONZALEZ , TANIA	1,7012
1-61-127-2018-35-26	78519450A	COUTO MATA , JESUS	1,6750
1-61-127-2018-38-65	78571084W	DELGADO DARIAS , INMA YURENA	1,9550
1-61-127-2018-35-22	45773985Y	DIAZ DAVILA , JUAN FRANCISCO	3,8961
1-61-127-2018-35-57	78516376B	DIAZ GARCIA , DEYANIRA	3,4160
1-61-127-2018-38-53	78644526M	DIAZ LUIS , NATALIA RITA	1,0000
1-61-127-2018-35-4	44748052B	FALCON TRUJILLO , JENIFER	1,7889
1-61-127-2018-38-55	43381320P	FARRAIS CABRERA , ABEL	3,7500
1-61-127-2018-35-68	78482130N	GARCIA MEDINA , FRANCISCO JAVIER	1,0000
1-61-127-2018-38-14	42186600T	GASPAR MEDINA , ANTONIO	1,0000
1-61-127-2018-38-50	78618200Z	GONZALEZ HERNANDEZ , GREGORIO	1,9375
1-61-127-2018-38-1	43831269P	GUADARRAMA SANCHEZ , DAVID	1,0000
1-61-127-2018-35-19	42252183X	GUEDES PERDOMO , GABRIEL	3,0232
1-61-127-2018-38-5	43835956A	HERNANDEZ HERNANDEZ , SAMUEL	1,0000
1-61-127-2018-38-41	51152182K	HERNANDEZ MORENO , OLGA MERCEDES	1,0336
1-61-127-2018-38-17	78643341Q	LANDAETA QUINTERO , JOSEBA	2,0000
1-61-127-2018-38-38	43831423R	LIMA PIÑANGO , DILINJER ALEJANDRO	2,0000
1-61-127-2018-38-46	78622815Y	LINARES GONZALEZ , ANTONIO	1,0010
1-61-127-2018-35-13	54087871J	LOPEZ PEREZ , JONATAN MANUEL	2,6000
1-61-127-2018-35-59	45778349T	LUGO GARRIDO , SAUL	2,0000
1-61-127-2018-38-51	78624470M	LUIS FUENTES , RAQUEL	2,0417
1-61-127-2018-38-9	42188330M	MARTIN MARTIN , VANESSA	1,0000
1-61-127-2018-35-47	78592722C	MARTINEZ BETANCORT , AGUSTIN	1,6678
1-61-127-2018-38-21	43830557D	MORALES GONZALEZ , CARMEN YANIRA	1,0000
1-61-127-2018-35-2	54081107B	NARANJO RAMIREZ , FRANCISCO JAVIER	3,3750
1-61-127-2018-38-32	42416220B	O'FLAHERTY LORENZO , SEAN AMON	2,1875
1-61-127-2018-38-30	04624037W	ORTIZ RODRIGUEZ , MIRIAN	1,0000
1-61-127-2018-38-20	42190956D	PEREZ ALVAREZ , DANIEL	1,0000
1-61-127-2018-38-40	78622437L	PEREZ DORTA , AARON	3,0447



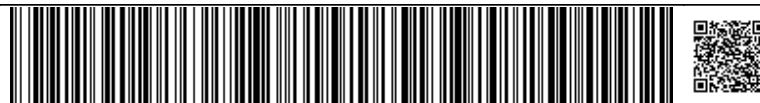


Anexo III

Resultado de las comprobaciones realizadas sobre los requisitos de la submedida y el Plan Empresarial aportado

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Solicitante/Cosolicitante	Resultado de las comprobaciones realizadas	Notas
1-61-127-2018-35-36	54083828H	AFONSO NAVARRO , ANDRES	17	17: No consta que en los 12 meses anteriores: se haya inscrito en el curso de conocimientos básicos o se haya dado de alta en el REGA o se haya asociado a una cooperativa. No consta tampoco en el expediente que tenga la capacitación agraria previa
1-61-127-2018-35-16	42231907C	BORDON CASTELLANO , GREGORIO	3, 8, 17	8: Dispone de rentas agrarias en el año 2014, 17: El certificado aportado para acreditar la pertenencia a una Sociedad Cooperativa Agraria, no es válido. Se ha de certificar fecha en la que se integra como asociado a dicha entidad.
1-61-127-2018-38-65	78571084W	DELGADO DARIAS , INMA YURENA	2, 3, 6, 11, 19	11: Existen datos en REGA que acreditan el alta desde 2011 en una explotación >0,5 UTA, 19: No son acordes las UTA generadas en la explotación ganadera (1,96) con las indicadas en el plan empresarial (1,5). Debe adecuar los gastos de personal a las UTA necesarias en la explotación, y en consecuencia todos los apartados del PE que se vean afectados. Aún así, se considera que el PE cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria
1-61-127-2018-35-57	78516376B	DIAZ GARCIA , DEYANIRA	3, 6, 11, 14, 19, 23, 25, 31, 32, 33, 34, 35	3: Según escrituras de constitución de la sociedad y alta en REGA se consideran ya instaladas desde enero de 2016, 23: No son acordes a las UTA generadas por el número de animales, 25: Los gastos salariales no son acordes a las UTA generadas
1-61-127-2018-35-57	78516375X	DIAZ GARCIA , YURENA GUACIMARA	4, 7, 9, 12, 15	4: Según escrituras de constitución de la sociedad y alta en REGA se consideran ya instaladas desde enero de 2016
1-61-127-2018-35-4	44748052B	FALCON TRUJILLO , JENIFER	3, 6, 8, 11, 13, 14	8: Dispone de rentas agrarias en los años 2015, 2016 y 2017., 11: Existen datos en REGA que acreditan el alta desde 2015 en una explotación >0,5 UTA
1-61-127-2018-35-68	78482130N	GARCIA MEDINA , FRANCISCO JAVIER	2, 17	17: No consta que en los 12 meses anteriores: se haya inscrito en el curso de conocimientos básicos o se haya dado de alta en el REGA o se haya asociado a una cooperativa. No consta tampoco en el expediente que tenga la capacitación agraria previa
1-61-127-2018-38-14	42186600T	GASPAR MEDINA , ANTONIO	17	17: No consta que en los 12 meses anteriores: se haya inscrito en el curso de conocimientos básicos o se haya dado de alta en el REGA o se haya asociado a una cooperativa. No consta tampoco en el expediente que tenga la capacitación agraria previa
1-61-127-2018-38-50	78618200Z	GONZALEZ HERNANDEZ , GREGORIO	17, 19	17: No consta que en los 12 meses anteriores: se haya inscrito en el curso de conocimientos básicos o se haya dado de alta en el REGA o se haya asociado a una cooperativa. No consta tampoco en el expediente que tenga la capacitación agraria previa, 19: No son acordes las UTA generadas en la explotación ganadera (1,94) con las indicadas en el plan empresarial (1,20). Deben adecuar los gastos de personal a las UTA necesarias en la explotación, y en consecuencia todos los apartados del PE que se vean afectados. Aún así, se considera que el PE cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria

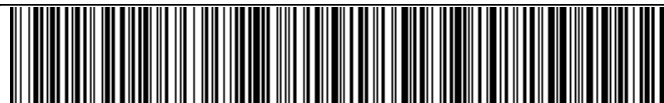
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0M3H0B5QwGVm2E2kfA4RM6pwA5HDGxpNM





Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Solicitante/Cosolicitante	Resultado de las comprobaciones realizadas	Notas
1-61-127-2018-35-19	42252183X	GUEDES PERDOMO , GABRIEL	3, 6, 11, 14	14: Existen datos en REGA que acreditan el alta desde 2014 en una explotación >0,5 UTA
1-61-127-2018-35-59	45778349T	LUGO GARRIDO , SAUL	19, 21, 24, 25, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35	19: Las UTA finales no se corresponde con las generadas por el número de animales, 21: En el plan presentado no se especifica las producciones medias por colmena y año, 24: No están contempladas las ayudas de jóvenes ganaderos, 25: Costes salariales en el tercer año, 28: No están contempladas las ayudas de jóvenes ganaderos, 29: No se puede valorar por no estar clara la producción media por colmena y año, 30: En el tercer año se contabilizan más UTA que las generadas por el número de animales, 31: Se han de tener en cuenta las observaciones detalladas en los puntos anteriores, 32: Se han de tener en cuenta las observaciones detalladas en los puntos anteriores, 33: Se han de tener en cuenta las observaciones detalladas en los puntos anteriores, 34: Se han de tener en cuenta las observaciones detalladas en los puntos anteriores, 35: La RUT en el tercer año sobrepasa los límites establecidos en la convocatoria, cuando se tiene en cuenta para su calculo las UTA generadas en base al número de animales según los criterios fijados en la bases.
1-61-127-2018-38-51	78624470M	LUIS FUENTES , RAQUEL	19	19: No son acordes las UTA generadas en la explotación agrícola-ganadera (2,04) con las indicadas en el plan empresarial (1,00). Debe adecuar los gastos de personal a las UTA necesarias en la explotación, y en consecuencia todos los apartados del PE que se vean afectados. Aún así, se considera que el PE cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria
1-61-127-2018-38-30	04624037W	ORTIZ RODRIGUEZ , MIRIAN	17	17: No consta que en los 12 meses anteriores: se haya inscrito en el curso de conocimientos básicos o se haya dado de alta en el REGA o se haya asociado a una cooperativa. No consta tampoco en el expediente que tenga la capacitación agraria previa
1-61-127-2018-38-38	43835284K	PEREZ ACOSTA , AZAEL	4, 9	9: El copeticionario cuenta con rentas agrarias en los años 2013, 2014, 2015 y 2017
1-61-127-2018-38-40	78622437L	PEREZ DORTA , AARON	21, 25, 29, 31, 32, 33, 34, 35	21: Al tercer año con los censos previstos deben ser capaces de producir unos 6.500 kg de carne de vacuno al año y unos 200.000 kg de carne de porcino, con lo que los ingresos deberían ser más del triple de lo indicado, a lo que hay que sumar las ayudas al consumo de carne fresca del POSEI, 25: No se considera adecuado el importe consignado en la previsión de compras, los gastos de alimentación pueden suponer 20 veces más del importe indicado.
1-61-127-2018-38-37	42193720J	PLASENCIA PEREZ , JUNIOR JOSE	3, 8	8: Cuenta con rentas agrarias en los años 2016 y 2017
1-61-127-2018-35-15	54083222X	RIVERO SANTANA , TANIA MARIA	16	
1-61-127-2018-35-49	78504481F	RODRIGUEZ MONTESINOS , VICTOR	17, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35	17: No consta que en los 12 meses anteriores: se haya inscrito en el curso de conocimientos básicos o se haya dado de alta en el REGA o se haya asociado a una cooperativa. No consta tampoco en el expediente que tenga la capacitación agraria previa, 19: No alcanza la dimensión mínima de 1 UTA, 23: Los salarios pagados no son acordes a la UTA generada por el número de animales
1-61-127-2018-35-27	78505430J	RODRIGUEZ SANTANA , JOSE JUAN	2, 17	17: No consta que en los 12 meses anteriores: se haya inscrito en el curso de conocimientos básicos o se haya dado de alta en el REGA o se haya asociado a una cooperativa. No consta tampoco en el expediente que tenga la capacitación agraria previa

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 0M3H0B5QwGVm2E2kfA2RM6pwA5HDGxpNM





Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Solicitante/Cosolicitante	Resultado de las comprobaciones realizadas	Notas
1-61-127-2018-35-25	45776545J	SANCHEZ RODRIGUEZ , EMILIO JOSE	17	17: El certificado aportado para acreditar la pertenencia a una Sociedad Cooperativa Agraria, no es válido. Se ha de certificar fecha en la que se integra como asociado a dicha entidad.

Total de registros: 24

Códigos de documentación a aportar, completar o subsanar

Identificador	Descripción
1	DT07. Los recintos SIGPAC declarados no constan en el sistema
2	DT08. Los recintos SIGPAC declarados no están en zona rural de Canarias PDR 2014-2020
3	DT09.a. El peticionario no accede por primera vez como titular o cotitular
4	DT09.b. El peticionario no accede por primera vez como titular o cotitular
5	DT10.a. El peticionario consta en el registro de explotaciones prioritarias
6	DT11.a. El peticionario alcanza la condición de explotación prioritaria antes de la solicitud
7	DT11.b. El peticionario alcanza la condición de explotación prioritaria antes de la solicitud
8	DT12.a. El peticionario cuenta con rentas agrarias según IRPF
9	DT12.b. El peticionario cuenta con rentas agrarias según IRPF
10	DT13.a. El peticionario está dado de alta en el RETA en un plazo superior a los 18 meses antes de la solicitud
11	DT14.a. El peticionario está previamente dado de alta en el REGA con explotación que podría alcanzar la condición de prioritaria ($\geq 0,5$ UTA)
12	DT14.b. El peticionario está previamente dado de alta en el REGA con explotación que podría alcanzar la condición de prioritaria ($\geq 0,5$ UTA)
13	DT15.a. El alta en el REGA es anterior a la alta en el RETA y con una explotación que podría alcanzar la condición de prioritaria ($\geq 0,5$ UTA)
14	DT16.a. El alta en el REGA es superior a los 12 meses antes de la solicitud con una explotación que podría alcanzar la condición de prioritaria
15	DT16.b. El alta en el REGA es superior a los 12 meses antes de la solicitud con una explotación que podría alcanzar la condición de prioritaria
16	DT17.a. Consta como titular o cotitular de un expediente de primera instalación ya aprobado
17	DT18.a. No cumple con ninguno de los tres requisitos que acrediten el inicio del proceso de instalación 12 meses antes de la solicitud ni tiene la capacitación profesional
18	DT19. No están justificadas las UTA generadas por las actividades complementarias de la explotación
19	DT20. Las UTA indicadas no son acordes a las calculadas según tabla de las bases reguladoras

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0M0H0B5QwGVm2EzKfA2RM6pwA5HDGxpNM





Identificador	Descripción
20	DT21. Los precios de venta no son coherentes con los de mercado
21	DT22. La capacidad de producción de la explotación no está dentro de márgenes probables
22	DT23. El incremento de las ventas no es acorde al incremento del número de animales
23	DT24. Los salarios y gastos de seguridad social no están correctamente contemplados o no están por encima del SMI
24	DT25. No están indicadas de forma correctas la inversión inicial ni la financiación inicial
25	DT26. Los costes de la actividad no están correctamente cuantificados
26	DT27. No se ha contemplado el coste del seguro agrario indicado en la solicitud
27	DT28. El plan de inversiones no se considera adecuado
28	DT29. El plan de financiación no se considera adecuado
29	DT30. La previsión de ingresos no se considera adecuada
30	DT31. La previsión de gastos no se considera adecuada
31	DT32. La cuenta de resultados no se considera adecuada
32	DT33. La tesorería no se considera adecuada
33	DT34. El balance no se considera adecuado
34	DT35. Las ratios no se consideran adecuadas
35	DT36. La RUT para el tercer año no está entre el 35 y el 120% de la renta de referencia

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0M3H0B5QwGVm2EzKfA4RM6pwAsHDGxpNM



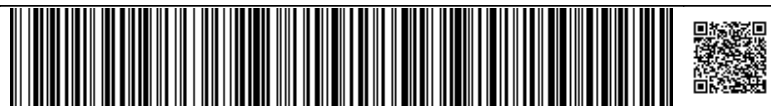


ANEXO IV

Baremación de los expedientes

Nº Expediente	Nombre y apellidos / Razón social	B1	B2	B3	B4	B5	B6	B7	B8	B9	B10	B11	B12	Baremación total	Criterio de desempate
1-61-127-2018-35-36	AFONSO NAVARRO , ANDRES	0	10	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	14	0,43
1-61-127-2018-35-35	ARENCIBIA DIAZ , YOLANDA	0	10	0	4	0	0	0	0	0	0	2	0	16	0,70
1-61-127-2018-38-6	ARTEAGA FERNANDEZ , FABIAN	0	10	0	4	3	0	0	0	0	2	0	0	19	0,43
1-61-127-2018-35-12	BOLAÑOS RAMON , SAMUEL	0	10	0	4	0	0	0	0	0	0	2	0	16	0,43
1-61-127-2018-35-16	BORDON CASTELLANO , GREGORIO	0	10	0	4	0	0	0	0	0	0	2	0	16	0,43
1-61-127-2018-35-28	BORDON GONZALEZ , ESTEFANIA	0	10	5	4	0	0	0	0	0	0	0	0	19	0,70
1-61-127-2018-38-33	BRITO BACALLADO , JONATHAN	0	10	0	4	0	0	0	0	0	2	0	0	16	0,43
1-61-127-2018-38-3	BRITO CASTAÑEDA , AYOZE	0	10	0	4	3	0	0	0	0	0	0	0	17	0,43
1-61-127-2018-35-24	BURGUEÑO CORONEL , VALENTIN OROSMAN	0	10	0	4	0	0	0	0	0	2	2	0	18	0,43
1-61-127-2018-35-31	CALCINES GONZALEZ , TANIA	0	10	0	4	0	0	0	0	0	0	2	0	16	0,50
1-61-127-2018-35-26	COUTO MATA , JESUS	0	10	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	14	0,43
1-61-127-2018-38-65	DELGADO DARIAS , INMA YURENA	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0,43
1-61-127-2018-35-22	DIAZ DAVILA , JUAN FRANCISCO	0	10	5	4	0	0	0	0	0	0	2	0	21	0,52
1-61-127-2018-35-57	DIAZ GARCIA , DEYANIRA	0	10	0	4	0	0	0	0	0	2	0	0	16	0,86
1-61-127-2018-38-53	DIAZ LUIS , NATALIA RITA	0	10	0	4	3	0	0	0	2	0	2	0	21	0,70
1-61-127-2018-35-4	FALCON TRUJILLO , JENIFER	0	10	0	4	0	0	0	0	0	0	2	0	16	0,43
1-61-127-2018-38-55	FARRAIS CABRERA , ABEL	0	10	5	4	0	0	0	0	0	0	2	0	21	0,95
1-61-127-2018-35-68	GARCIA MEDINA , FRANCISCO JAVIER	0	0	0	4	0	0	0	0	0	2	0	0	6	0,43
1-61-127-2018-38-14	GASPAR MEDINA , ANTONIO	0	10	0	0	0	0	0	0	2	2	2	0	16	0,63
1-61-127-2018-38-50	GONZALEZ HERNANDEZ , GREGORIO	0	10	0	4	0	0	0	0	0	0	2	0	16	0,70
1-61-127-2018-38-1	GUADARRAMA SANCHEZ , DAVID	0	10	0	4	3	0	0	0	0	0	2	0	19	0,43
1-61-127-2018-35-19	GUEDES PERDOMO , GABRIEL	0	10	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	12	0,52
1-61-127-2018-38-5	HERNANDEZ HERNANDEZ , SAMUEL	0	10	0	4	3	0	0	0	0	0	2	0	19	0,50
1-61-127-2018-38-41	HERNANDEZ MORENO , OLGA MERCEDES	0	10	0	4	3	0	0	2	2	0	0	0	21	0,70
1-61-127-2018-38-17	LANDAETA QUINTERO , JOSEBA	0	10	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	14	0,95
1-61-127-2018-38-38	LIMA PIÑANGO , DILINJER ALEJANDRO	0	10	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	14	0,93
1-61-127-2018-38-46	LINARES GONZALEZ , ANTONIO	0	10	0	4	0	0	0	0	0	2	0	0	16	0,43

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 0M0H0B5QwCvM0EzKfA2RM6pwA5HDGxpNM





ANEXO IV

Baremación de los expedientes

Nº Expediente	Nombre y apellidos / Razón social	B1	B2	B3	B4	B5	B6	B7	B8	B9	B10	B11	B12	Baremación total	Criterio de desempate
1-61-127-2018-35-13	LOPEZ PEREZ , JONATAN MANUEL	0	10	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	14	0,43
1-61-127-2018-35-59	LUGO GARRIDO , SAUL	0	10	0	4	3	0	0	0	0	0	2	0	19	0,86
1-61-127-2018-38-51	LUIS FUENTES , RAQUEL	0	10	0	4	0	0	0	0	2	2	0	0	18	0,70
1-61-127-2018-38-9	MARTIN MARTIN , VANESSA	0	10	0	4	0	0	0	0	2	2	2	0	20	0,63
1-61-127-2018-35-47	MARTINEZ BETANCORT , AGUSTIN	0	10	0	4	0	0	0	0	2	0	2	0	18	0,63
1-61-127-2018-38-21	MORALES GONZALEZ , CARMEN YANIRA	0	10	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	14	0,43
1-61-127-2018-35-2	NARANJO RAMIREZ , FRANCISCO JAVIER	0	10	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	14	0,43
1-61-127-2018-38-32	O'FLAHERTY LORENZO , SEAN AMON	0	10	5	4	0	0	0	0	0	0	2	0	21	0,52
1-61-127-2018-38-30	ORTIZ RODRIGUEZ , MIRIAN	0	10	0	4	0	0	0	0	2	0	0	0	16	0,70
1-61-127-2018-38-20	PEREZ ALVAREZ , DANIEL	0	10	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	14	0,43
1-61-127-2018-38-40	PEREZ DORTA , AARON	0	10	5	4	3	0	0	0	0	0	2	0	24	1,22
1-61-127-2018-35-39	PEREZ ROJAS , BARTOLOME JESUS	0	10	0	4	0	0	0	0	0	2	0	0	16	0,43
1-61-127-2018-38-37	PLASENCIA PEREZ , JUNIOR JOSE	0	10	5	4	0	0	0	0	0	0	0	0	19	0,70
1-61-127-2018-38-8	QUINTERO HIDALGO , IVAN	0	10	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	14	0,86
1-61-127-2018-35-34	RAMOS RODRIGUEZ , RAYCO	0	10	5	4	0	0	0	0	0	0	2	0	21	0,59
1-61-127-2018-35-15	RIVERO SANTANA , TANIA MARIA	0	10	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	14	0,43
1-61-127-2018-35-18	RODRIGUEZ MARTIN , DOMINGO JAVIER	0	10	5	4	0	0	0	0	0	0	2	0	21	0,52
1-61-127-2018-35-49	RODRIGUEZ MONTESINOS , VICTOR	0	10	0	4	0	0	0	0	2	0	2	0	18	0,63
1-61-127-2018-35-27	RODRIGUEZ SANTANA , JOSE JUAN	0	10	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	14	0,43
1-61-127-2018-35-61	RODRIGUEZ VALIDO , FAYNA	0	10	0	4	0	0	0	0	0	0	2	0	16	0,43
1-61-127-2018-38-42	ROVERO , JHON RAY	0	10	0	4	0	0	0	0	2	0	2	0	18	0,63
1-61-127-2018-35-43	RUIZ DREBING , MIGUEL	0	10	0	4	0	0	0	0	2	0	2	0	18	0,70
1-61-127-2018-35-25	SANCHEZ RODRIGUEZ , EMILIO JOSE	0	10	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	14	0,43
1-61-127-2018-35-45	SANCHEZ RUIZ , ANGEL RAUL	0	10	5	4	0	0	0	0	0	0	0	0	19	0,43
1-61-127-2018-35-10	SANTANA SUAREZ , ARTEMI	0	10	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	14	0,43
1-61-127-2018-35-7	SCHWARZENBACHER DA COSTA , SACHA MARCOS	0	10	0	4	0	0	0	0	0	0	2	0	16	0,43
1-61-127-2018-38-48	STATEZNI , THOMAS	0	10	0	4	0	0	0	0	0	0	2	0	16	1,13

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0M0H0B5QWm2EzKfA2RM6pwA5HDGxpNM



